

EXP-UNC:0039748/2014

Córdoba, 29 SEP 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Mgter. Carolina Senmartín, Directora del CePIA, solicita la rectificación parcial de lo dispuesto en la Resolución N° 380/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se hace necesario ampliarla a fin de establecer las erogaciones correspondientes a la Sociedad General de Autores de la Argentina y el beneficiario de la ayuda económica.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución 451/2014.

ARTÍCULO 2°: Reemplazar el texto del Artículo 2° de la Resolución N° 380/2014 por el siguiente: “ Aprobar la ayuda económica equivalente al 80 % del total recaudado en dichas funciones, una vez hechas las retenciones devenidas de obligaciones con la Sociedad General de Autores de la Argentina, a Julieta Reyes, D.N.I. N° 30.569.402, responsable del proyecto de producción *Los amores de Glenn*. ”.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos y al CePIA. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0493

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba